Sesión 77ª.–

Día 1º de septiembre de 1924.–

En Buenos-Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día primero de septiembre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vicepresidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto M. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.–

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.–

Aprobar las siguientes resoluciones adoptadas por la Presidencia en los exptes y fechas que a continuación se mencionan.

10.784 20/924. "Agosto 4." "Hácese constar que la maestra nombrada en la sesión de mayo 2 último, para la escuela nº 17 del C. E. 20; es la Srta María Rosa Bacarrere y nó María Rosa Bacarrero, como por error se consignó".–

Exp. .... "Agosto 5." "Rectifícase la parte

pertinente de la resolución del H. Consejo de 1° del corriente, en el sentido de que el concurso establecido últimamente para la provisión de los cargos de directoras de escuelas para niños débiles, se hace extensivo para las escuelas N° 1, 4 y de nueva creación, y no para la N° 3 como se consignó en la precitada resolución".—

2311 14/924. "Agosto 1°.- "Rectifícase la parte pertinente de la resolución de 9 de junio ppdo, en el sentido de que la Srta Renée Astudillo continuará prestando sus servicios de maestra auxiliar, en la escuela n° 4 del C.E. 14°; y no en la n° 6 como se consignó".—

5171 D/924 Autorizar a Dirección Administrativa (División Compras), dada la urgencia del caso, para que expida las órdenes de compra de los artículos adjudicados en la licitación de 28 de julio ppdo, aprobada en sesión de 20 de agosto último, a las casas que aún no hayan integrado el depósito de garantía fijado en el respectivo pliego de bases y condiciones (10% del valor de lo adjudicado), sin perjuicio de que intime a las mismas el cumplimiento de dicha formalidad.—

13.713. 4/924 No hacer lugar al pedido de un nuevo portero que formula la dirección de la escuela n° 3 del

C.E. 4°, en razón de que ese estableci_
miento tiene el personal de servicio
que le corresponde de acuerdo con
la reglamentación en vigor (tres
porteros).—

10.761 L/922. Disponer que el importe de ciento once
pesos con sesenta centavos m/n, que
se adeuda a la Sociedad Anónima
"La Vascongada", por suministro
de hielo durante los meses de febrero y
marzo de 1922 se incluya en la plani_
lla que se ha ordenado formular
a la D. Administrativa para solicitar
un crédito suplementario.—

4902 N/922. Archivar el exp. relativo a la ad_
quisición de quemadores para las
escuelas de niños débiles, por no
permitir el Presupuesto en vigor
la imputación del gasto.—

2349 C/924. No hacer lugar a lo solicitado
por Da. Aurora F. de César en el
sentido de que se la autorice pa_
ra inscribirse en el Registro de
aspirantes a los puestos de maes_
tros en las escuelas de la Capital,
por no encontrarse en las con_
diciones que exige la resolución
de 25 de enero ppdo.—

3168 2°/922 Autorizar a la Inspección General
de Escuelas para Adultos para
que proponga el pase de la Srta
María Esther B. de Peylonbet que
por resolución de 28 de abril ppdo
fué ubicada como maestra au_
xiliar en la escuela de adultos
que funciona en el local de la

diurna "Cornelio Saavedra" del C. E. 2° y, en el mismo carácter, a otra escuela que cuente con el número de secciones de grado que determinan las disposiciones en vigor para que pueda corresponderle ese cargo.–

6632 C/924. Reservar, hasta mejor oportunidad el exp. relativo a la ampliación de los servicios telefónicos del H. Consejo, en vista de las dificultades para la imputación del gasto.–

3418 I/924 No hacer lugar al pedido formulado por el Sr Gustavo Gorrochategui, actual preceptor de la escuela anexa al 4° de Zapadores Pontoneros (Córdoba), sobre pago de haberes por los meses de marzo, abril, mayo y tres días de junio de 1923, en vista de que en aquel tiempo, prestando servicios en el II Grupo de Artillería, no siguió al Regimiento cuando fué trasladado de Córdoba a San Luis.–

18.376 B/922. Reconocer el gasto de trescientos setenta y cinco pesos m/n, que se adeuda a la casa Buxton Guilayn y Cía, por arreglos efectuados en 1921 en el automóvil "Hudson" de propiedad del H. Consejo, por tratarse de reparaciones indispensables para la buena marcha del mismo, debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11, Item 51, Partida 1 del Presupuesto en el año 1921.–

Sección Territorios.–

2046 I/920. 1º.- Aprobar el contrato de locación que obra a fs 50 de las actuaciones y que establece un alquiler de doscientos cincuenta pesos m/n, para el local de la escuela nº 64 de la Pampa, pagadero desde la fecha en que se entreguen satisfactoriamente terminadas todas las obras indicadas en el artículo 2º, cinco años de término prorrogables por dos años más a opción del Consejo y demás cláusulas de práctica.-

2º- Disponer que la Inspección respectiva adopte las medidas necesarias para salvar las dificultades que anota el Inspector Seccional (fs 55), que impiden la concurrencia de cerca de 100 alumnos a esta escuela.-

9014.- I/922. Reconocer el gasto de treinta y tres pesos con setenta y cinco cts m/n efectuado en 1921 por el Visitador de la Seccional 2a de Territorios (Pampa) don Luis Ramirez, en el pago de correspondencia telegráfica durante las giras realizadas por las escuelas desde el 11 de Junio al 12 de octubre y autorizar el correspondiente reintegro, debiendo imputarse este gasto a la partida 2, item 62 del Presupuesto de 1921 haciendo uso del artículo 40 de la misma ley.-

11.305 -R/924. Declarar justificadas con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la es-

cuela n° 23 de Río Negro Srta Isabel Morris de Sampayo los días 9, 10 y 11 de mayo ppdo; y llamar la atención a la directora Srta María C. de Franchi por el proceder que ha observado, al negarse a que la referida maestra maestra tomara posesión del cargo por una causa que no lo justificaba, y para lo que no estaba autorizada.—

7650 F/923. Archivar las actuaciones en vista de las explicaciones dadas por el Inspector Seccional de Formosa y el Visitador Sr Domingo Cabral.—

13.160 P/924. Nombrar para proveer la dirección de la escuela n° 164 de Pampa, vacante por traslado del señor Rogelio Pérez, a la P.N. Srta Modesta Matorras, actual maestra de segunda categoría de la escuela n° 8 del mismo territorio.—

12.950 N/924. Trasladar la escuela n° 81 de Neuquén de "Bardas Negras Norte" a "Bardas Negras Centro", en vista del estado ruinoso en que se encuentra el local en que la misma funciona en el primero de los parajes nombrados.—

14.089 P/922. 1°— Autorizar la adquisición de un piano con destino a la escuela n° 7 de Victorica (Pampa), para cuyo efecto se recolectaron fondos entre el vecindario, habiendo ingresado a Tesorería el 14 de noviembre de 1927 la suma de cuatrocientos doce pesos m/n

importe total de la contribución; y aceptar el de la marca "Jorzey" que la casa Gurina y Cía ofrece por la suma de un mil ciento setenta pesos m/n puesto en los depósitos de Suministros.-

2°- El gasto, - diferencia con que debe cargar el Consejo setecientos cincuenta y ocho pesos m/n, se imputará a fondos de matrículas.-

13.841 T/924. 1°- Aceptar la renuncia que presenta la maestra de tercera categoría de la escuela n° 10 de Pampa, Srta María Luisa Ré, con antigüedad al 1° de junio ppdo, fecha en que terminó su licencia.-

2°- Nombrar en su reemplazo a la M.N.N. Srta Ligia Rosa Eitor con cargo de registrar su título en Dirección de Personal.-

9968 C/924. 1°- Nombrar maestras de tercera categoría para la escuela n° 2 de Chubut, en reemplazo de los Srs Eloy Murúa y Enrique del Castillo, que fueron destituidos, a las M.N.N. Srta María Isabel Pérez y Srta Sofía E. Mell de Milton.-

2°- Nombrar en carácter de suplente del Sr José L. Menghetti, (maestro de la escuela n° 2 de Chubut, que se encuentra con licencia por servicio militar), a la maestra normal provincial Srta Ermelinda F. de Zippone.-

3°- Acordar los pasajes y viáticos que indica Inspección.-

Sección Provincias.-

5796 E/924. Donar con destino a la Biblioteca Municipal de Bell Ville (Córdoba), los textos indicados a fs 8, 9 y 10 de las actuaciones, cuyo importe asciende a la suma de noventa y cinco pesos con treinta y cuatro cts m/n.–

19623. E/922. Reservar el exp. relativo a provisión de una máquina de escribir con destino a la Inspección Seccional de Tucumán, hasta el año próximo.–

6022 S/923. Autorizar la ejecución de las obras indispensables en el edificio de propiedad del Consejo en que funciona la escuela n° 148 de Campo Grande (Santa Fe), a cuyo efecto se acepta el presupuesto de don Antonio Foschiatti por el importe total de setecientos cincuenta y nueve pesos cuarenta y cinco centavos m/n que es equitativo según manifiesta la Oficina de Arquitectura, debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11 – Item 4 Partida 32 del Presupuesto vigente, la suma de referencia deberá girarse a la Inspección Seccional para que ajuste en oportunidad el pago de las obras con cargo de rendir cuenta documentada.–

13.730 E/924. Confirmar en sus cargos por tener el término reglamentario y acreditar buen concepto profesional el siguiente personal docente de las escuelas nacionales de la provincia de Corrientes:

Juana L. Gabassi, maestra auxiliar de la escuela nº 41.-
Feliciana Avalos, maestra ayudante de la escuela nº 95.
Carmen Ruiz Díaz de Rojas, ayudante de la escuela nº 95.-
Ofelia Portaba, directora de la escuela nº 133.-
Carmen L. Fernos, directora de la escuela nº 176.-
Rita D. Silgueira, directora de la escuela nº 225.-
M. Celina Gordiala de Airaldi, directora de la escuela nº 295.-
Avelina Sena de Gómez, directora de la escuela nº 296.-

13.482 I/924. 1º.- Aprobar los contratos de locación relativos a casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales Nº 47 de Córdoba, 10 de Jujuy, 30 y 127 de Santa Fe, 254 de Santiago del Estero y 204 de Tucumán.-
2º.- Declarar rescindido el contrato celebrado con el Sr. Antonio Calgini por el local que ocupaba la escuela nº 204 de Tucumán, de acuerdo con la cláusula 6a del respectivo convenio de locación.-

10.246 J/923. Proceder a la reapertura de la escuela nº 63 de "La Cañada" (Jujuy), que dejó de funcionar en el año 1921, debiendo la Inspección Seccional, elevar la terna reglamentaria para proveer la dirección de la misma.-

12.306- L/922. Aprobar el proceder de la Inspec-

ción Grãl de Provincias al autorizar el traslado de la escuela nº 61 de Santiago del Estero de la localidad denominada "Tobas" a "Tomas Loug", de la misma provincia, donde se cuenta con suficiente población escolar, mientras que en la primera localidad citada funcionaba en forma precaria por insuficiencia de alumnos.-

12617 5/924. Aprobar el proceder de la Inspección Grãl de Provincias al ordenar el traslado de la escuela nº 290 de Santiago del Estero, de "Chilquita" a la localidad denominada "Lomitas".

5317 L/924. Reconsiderar la resolución de 25 de abril ppdo, por la que se declara cesante a la Srta Dominga Rivero del cargo de directora de la escuela nº 128 de La Rioja, encargando a la Inspección Seccional que siga de cerca la labor docente de esta maestra a fin de adoptar, oportunamente, la medida que, en justicia, corresponda.-

13920 5/924. Aprobar la instalación de la escuela nº 134 de San Juan, creada en julio 4 ppdo, en el departamento Calingasta, localidad denominada "Tucunuzún" de que da cuenta Inspección de Provincias.-

13.719 C/924. Hacer constar que no corresponde la cesantía de la directora sin título de la escuela nº 145 de Catamarca Srta Elisa Cano de Soria, hasta que no se conozca la calificación

de concepto del año en curso.-

13.731 E/924. No tomar en consideración el pedido de cesantía de la Srta María J. Albina Toledo y Srta Ercilia Ghiggia de Monasterio, maestras ayudantes de las escuelas nº 10 y 134 de Tucumán; y postergar por un año más la confirmación de las mismas, debiendo la Inspección Seccional tomar las medidas necesarias a fin de que la acción docente de dichas maestras sea debidamente fiscalizada para que, oportunamente puedan adoptarse las medidas que, en justicia corresponda.-

9485 S/921. Levantar los efectos de la cesantía decretada en contra de la ex-directora de la escuela nº 57 de Tucumán, Srta Emilia C. López de Santillan, autorizándose a la Inspección Seccional de la expresada provincia para que proponga su nombramiento para llenar vacantes no solicitadas por personal diplomado.-

13.976 E/924. 1:- Confirmar en sus puestos al personal interino de las escuelas nacionales de la provincia de Tucumán que ha alcanzado la antigüedad reglamentaria y goza de buen concepto profesional q se expresa a continuación:
Victor León Criancaglini, director de la escuela nº 7.-
Mercedes J. D. de Bustos, maestra ayudante de la escuela nº 13.-
Amelia Martí, maestra ayudante de la escuela nº 18.-

Elvira Montenegro, maestra ayudante de la escuela nº 18.-
Delicia del Caril, maestra ayudante de la escuela nº 16.-
Benito Hermosilla Villafañe, director de la escuela nº 33.-
Francisca Lobo de Garmendia, directora de la escuela nº 38.-
Antonia Miranda de Calderón, directora de la escuela nº 57.
María Estela Gordillo, maestra ayudante de la escuela nº 64.-
Amalia Virginia Leal, maestra ayudante de la escuela nº 87.-
María Rita Bravo Bazán, maestra ayudante de la escuela nº 115.-
Lilia Vera, maestra ayudante de la escuela nº 117.-
Manuel Villagra, director de la escuela nº 172.-
Primitiva Moya, maestra ayudante de la escuela nº 234.-
María González, directora de la escuela nº 270.-

2º.- Disponer que la Dirección de Personal informe sobre la antigüedad de la maestra ayudante de la escuela nº 122 de Tucumán, Srta María E. Rodriguez, a fin de proceder a su confirmación.-

3º.- Postergar la confirmación de la directora de la escuela nº 234 de la mencionada provincia, por un año, en vista de las razones que expone la Inspección General de Provincias.-

Exp. .... Aprobar las medidas adoptadas por la Presidencia en los expedientes que a continuación se indican, relativos a aceptación de renuncias y nombramientos de Encargados Escolares de escuelas de provincias y territorios Exp 12.466-C/924, 12.465-C/924, 12.461-B/924, 12.258-C/924, 13892-C/924, 15.541-S/923, 13.145-R/924, 16.656-J/923 y 13.618-C/924.-

Sección Capital.-

14.451. I/923.- Declarar cesante en el cargo de preceptor de la escuela anexa al Arsenal de Puerto Militar al Sr Antonio Di Mambro, por abandono de puesto, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.-

12.778 9°/924.- Nombrar vice-directora infantil para la escuela n° 2 del C.E. 9°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela n° 8 del mismo C.E. M.N. y Certificado de Aptitud en E. Físicos, Da Celina V. de Mas, en lugar de la Srta Nicasia C. Cardoso que renunció.-

13.252 13°/924. Nombrar directora infantil para la escuela n° 4 del C.E. 13°, con carácter honorario y sueldo actual, a la vice directora superior de la escuela n° 2 del C.E. 18° M.N. y Certificado de Asistencia al Curso de E. Físicos, Srta Eugenia J. Chabay, en lugar de la Srta Emilia Massalia de Esti que se jubiló.-

6633- P/924. Donar a la escuela de Menores de la Policía de la Capital, los artículos indicados por la División Suministros a fs 3 vlta del exp.-

4687 10/924. 1º Disponer que el peón de la escuela nº 7 del C. E. 10º D. Andrés Rodriguez continúe prestando servicios en esa escuela hasta tanto pueda ser ubicado en la primera vacante que se produzca en ese Distrito.
2º Aprobar los servicios que viene prestando desde el 1º de Junio último como peón en la escuela nº 2 del mismo Distrito, el señor Francisco Schiafino aprobándose por esta vez su designación.-
3º Manifestar al director de esta escuela que su facultad de designar al personal de servicio de la misma, está supeditada a la atribución que tiene el C. E. de ubicar al personal sobrante en otros establecimientos.-

9580 11/924. 1º Autorizar a la Asociación Cooperadora "Todo lo vence" de las escuelas nº 2 y 15 del C. E. 11º, para que coloque en cada una de las aulas de las citadas escuelas un cartelito con la leyenda "La labor todo lo vence".-
2º Autorizar a las direcciones de las escuelas citadas para que permitan al personal docente que recuerde, en los momentos que crea oportuno, a los niños, la existencia de la asociación, a los fines de fomento educacional que inspiran su acción.-

8207 E/924. Acordar, como excepción, goce de medio sueldo durante el tiempo de la licencia que, del 28 de marzo al 29 de abril ppdo., por razones de salud, se le concedió sin

✓ él, a la celadora de la escuela para niños débiles nº 4, Srta Enriqueta Zamudio.—

14.513. I/924. 1º-Aprobar la licitación privada llevada a cabo el 19 de agosto último, para la adquisición de los artículos necesarios para el servicio de té y café y de limpieza de las oficinas de la Repartición, durante el mes en curso y octubre próximo, en vista de haberse llenado los extremos legales.—
2º-Aprobar igualmente las adjudicaciones proyectadas por Comisión de Compras, que importan en total la suma de tres mil novecientos doce pesos con setenta y dos cts m/n.—
3º-El gasto se imputará al Anexo E. Inciso 11- Item 3- Partida 27 del Presupuesto General Vigente. (Gastos de Oficina).—

4741 19/924. Acordar licencia con goce de sueldo, del 1º de marzo al 31 de agosto ppdos por última vez y por excepción, al maestro de la escuela nº 3 del C. E. 19º Sr Enrique Luis Ferrari (enfermedad- Item 3- Partida 52 del Presupuesto General Vigente).—

12.612 1/924. Aprobar la medida adoptada por el C.E. 1º al ubicar en la dirección de la escuela nº 10 de su jurisdicción, en reemplazo del Sr Héctor C. Levar, que renunció, al Sr Salvador A. Laborde, quien en mayo 9 de 1922, fué nombrado director de la escuela nº 23 del citado C. E., la que todavía no ha podido funcionar.—

12.736 12/923. Postergar la consideración del exp. para mejor oportunidad, re-

"lativo a la impresión de folletos con las disposiciones relacionadas con el personal docente de las escuelas de la Capital, en vista de las dificultades para la imputación del gasto aproximado de novecientos pesos m/n que importaría su impresión. –

9374 E/924. Incluir en la nómina provisional de textos para el primer grado inferior autorizados por el H. Consejo por resolución de mayo 16 de 1923 el libro de lectura "El Infantil" del cual es autora la profesora en letras Sta Ana L. Coedter, siempre que la misma proceda a hacer las correcciones que se indican a fs 3 del exp. y que la Comisión de Textos juzga indispensables. —

6325 V/924. Autorizar a la Sta Irma H. Correa de Viegas para que pueda desempeñar el cargo de maestra en las escuelas nacionales de provincias, en atención a su actuación profesional en las escuelas de la Capital, durante más de 10 años y con buen concepto profesional. –

364 20°/922 Aceptar el aumento de doscientos quince pesos m/n mensual, en el alquiler que devenga la finca sita Olidem n° 1367, ocupada por la escuela n° 16 del C. E. 20°, solicitado por el propietario Sr Esteban De Carlo a fin de realizar las obras de ampliación del edificio, de conformidad con lo establecido en la resolución de

8 de agosto último, en vez del de ciento sesenta pesos de igual moneda ofrecidos por la misma.—

10.575 E/924. Hacer uso de la opción establecida en el artículo 8° del contrato celebrado por la casa de don Alberto C. Valdez, para la impresión de la revista "El Monitor de la Educación Común";— prorrogándose, en consecuencia, los efectos del convenio referido, por el término de un año.—

14.064. 14°/924. Autorizar a la dirección de la escuela n. 6 del C. E. 14°; para ofrecer el concurso de los alumnos a su cargo, en el torneo de ejercicios físicos que se llevará a cabo el domingo 5 de octubre próximo, bajo los auspicios de la asociación "Pro-Nuestros-Niños" cooperadora del establecimiento que dirije, a beneficio de la biblioteca popular "Pablo Pizzurno" y de la "Copa de leche" que funciona en la misma escuela.—

8181 E/924. Hacer saber al Colegio "Don Bosco" de Bahía Blanca que no es posible acceder a la provisión de 100 bancos y otros elementos de material escolar, en vista de que las existencias en depósito son necesarias para las escuelas dependientes del H. Consejo.—

12.924 17°/924. Reconsiderar la resolución de 18 agosto ppdo (fs 7 del exp.) y autorizar a la maestra de segunda categoría de la escuela n. 8 del C. E. 17°, Srita Elena Uriá Daguerre para que

pueda figurar en terna de vice-directora, en vista de que la misma se encuentra comprendida en la resolución de 14 de noviembre de 1917.-

Exp. . . . Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia durante el mes de agosto ppdo por un total de nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos con un centavo m/n, en los expedientes: 10.992-B/924, 11.625-P/924, 11.058-I/924, 17.431-A/922, 11.004-M/924, 11.370-M-11.151-S/924, 15.346-J/923, 11.400-D/924, 11.126-P/924, 12.982-B/924, 13.238-15°/921, 13.401-P/924, 11.895-7°/924, 12.942-A/924, 12.006-D/924, 13.206-M/924, 13.109-D/924, 12.129-8/924, 12.131-P/924, 10.706-Ch/924 10.974-M/924, 7154-8°/924, 10.959-C/923, 10.532-2°/924, 18.736-I/922, 14.361-A/924, 11.722-M/924, 8882-I/924, 7919-14°/924, 13.012-D/924, 12.067-I/924, 8881-I/924, 14.362-B/924, 14.300-I/924, 11.509-M/924-13.740-D/924, 9938-S/924,-1896-S/923, 12.938-B/924-5432-M/924, 10.134-D/924, 13.212-A, 9682-12°/923, 8593-E/923,-14078-D/924, 9925-I/924, 10.191-C/924,-13.488-I/922, 11.392-L/924, 14.360-2°/924, 1828-14/924, 12.419-S/924, 14.302-C/924, 12.099-M/924,-15.400-L/922, 10.851-E/924, 8885-I/924, 6853-I/924, 6017-L/922 y 7117-6°/924, de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo en sesión de 21 de mayo de 1913.-

18.551 C/923 Estar a lo resuelto en enero 28 ppdo (fs 4 del exp) en cuanto no se accedió al pedido de subvención para ayudar al sostenimiento de las escuelas a cargo de la "Conservación de la Fe", por no permitir el Presupuesto la impu-

"lación del gasto, no pudiendo asignársele a esos institutos maestros de tercera categoría, por cuanto con las vacantes que de estos existen deberá atenderse los nombramientos de las escuelas que el H. Consejo ha creado últimamente en esta Capital.—

14.038 – 9°/924. Aprobar las medidas adoptadas por el C. E. 9°, de que dá cuenta en su nota de fs 1 del exp. con motivo del homenaje tributado a la memoria del Dr. Juan Crisóstomo Lafinur, en ocasión de cumplirse el primer centenario de su muerte.—

3541 R/923. Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por D. Enrique Rojó, con motivo del fallecimiento de don Baltazar Díaz.—

Exp. . . . . Dejar constancia en la foja de servicios del Señor Pro-Secretario D. Pablo A. Córdoba, Abogado Asesor Dr. Raúl Artigas Vidal, y Encargado de Despacho de Comisión Didáctica Sr. Julio Malarino, de la eficaz labor realizada por los mismos en la Comisión de Inventario.—

10.838 11°/924. Disponer el pago de los haberes que le corresponden por 17 días de licencia con goce de sueldo (Ilum 63) concedida en el mes de noviembre del año ppdo, a la maestra de tercera categoría de la escuela n. 3 del C. E. 11°, Srta. María E. A. de Uzal, reforzándose la partida respectiva del Presu-

,,puesto vigente en 1923, haciéndose uso de la facultad conferida al H. Consejo, por el artículo 40 del mismo.—

10.771 11/924. 1°- Autorizar la locación de la finca sita Doblas 1052/62, de propiedad del Sr. Enrique Guedes, con destino al funcionamiento de grados de la escuela n° 8 del C. E. 11°, en las condiciones de práctica y sobre las siguientes bases:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1929, con opción a un año más por parte del Consejo.—

Alquiler: quinientos ochenta pesos m/n mensual, pagadero desde la fecha en que el propietario entregue la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.—

Obras: el propietario ejecutará por su exclusiva cuenta las indicadas por Dirección Gral de Arquitectura a fs 22 del exp.—, de acuerdo con el plano de fs 24, debiendo terminarlas dentro del plazo de tres meses fijado por la misma oficina.—

2°- No considerar la propuesta de locación por la finca Doblas 1210, de propiedad de don Vicente Rossi Cimino en vista de que el mismo no permitiría la realización de obras de adaptación indispensables.—

3°- Desestimar la propuesta de locación por la finca Balbastro n° 488, de propiedad del Sr. Miguel Librandi, por funcionar en sus proximidades otra escuela cuya capacidad satisface las necesi—

dades de la población escolar.-

Sección Provincias.-

15.019 S/923. 1°- Aprobar las medidas que se proponen en el exp. (designaciones, pases y traslados de personal docente de las escuelas nacionales de provincias, efectuadas en forma provisoria por la Presidencia en la segunda quincena del mes de septiembre de 1923, con excepción de los nombramientos que más adelante se puntualiza.

2°- Hacer constar que la Srta Rosa Lorenza Bazán, designada maestra ayudante para la escuela n° 35 de "Quilmes" (Bs As), puede continuar, aun cuando no ha terminado sus estudios normales en vista de las razones expuestas por la Comisión Didáctica en su dictámen.-

3°- Aprobar los servicios que haya prestado la Srta Zaida Cisneros como ayudante de la escuela n° 148 de Santiago del Estero y no efectuar el nombramiento, por carecer de título, debiendo la Inspección elevar la terna correspondiente, integrada con maestros normales nacionales.-

4°- Conceder un plazo máximo e improrrogable de 3 meses para que registren su título en Dirección de Personal, ya que han sido designados con cargo de hacerlo, al siguiente personal designado para los cargos que se indican:

Rosario Gayar, para directora de la escuela n° 68 de Jujuy.-

María Cristina O. de López para directora de la escuela 138 de Salta.

Dagoberto Pereyra de la escuela nº 240 de San Luis.-

Isolina Olivero de la 138 de San Luis.-

Osvaldo Castrillo para la escuela nº 64 de Jujuy.

5º- Aprobar los servicios que haya prestado la Srta. Julia Muñoz designada para directora de la escuela nº 47 de Jujuy, quien según Dirección de Personal carece de título y ordenar a la Inspección respectiva que eleve la terna con maestros normales.-

6º- Hacer saber a las Inspecciones Seccionales que al elevar las propuestas deben cumplir estrictamente con los requisitos que establecen las disposiciones en vigor sobre registros de títulos en razón de que se ha podido notar que algunas veces elevan ternas con personal que manifiestan ser normalistas y luego Dirección de Personal informa que ellos no han registrado el título correspondiente.-

Entre líneas a fs 129 renglones 10 y 11 "11.370-M" Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y diez minutos.-

[signatures]